

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Normas subsidiarias.—Anuncio de 5 de octubre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias del SR 7..... 10406

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Normas subsidiarias.—Edicto de 6 de octubre de 2000, sobre modificaciones puntuales 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 10406

Ayuntamiento de Talavera la Real

Normas subsidiarias.—Edicto de 11 de octubre

de 2000, sobre aprobación inicial de propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 10407

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 26 de julio de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle..... 10407

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Pruebas selectivas.—Anuncio de 5 de octubre de 2000, sobre concurso-oposición para la provisión de una plaza de monitor deportivo..... 10407

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado Polivalente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 1999-2000.

Advertido error en la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado Polivalente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 1999-2000, publicada en el D.O.E n.º 118 de 10 de octubre, se procede a efectuar su rectificación.

En la página 9994, Base séptima:

Donde dice: «...el cupo establecido, según el artículo cuarto de la presente Orden.»

Debe decir: «...el cupo establecido, según el artículo tercero de la presente Orden.»

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Advertido error en la Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, publicada en el D.O.E n.º 118 de 10 de octubre, se procede a efectuar su rectificación.

En la página 9999, Base séptima:

Donde dice: «...al cupo que corresponda, según el artículo cuarto de la presente Orden.»

Debe decir: «...al cupo que corresponda, según el artículo tercero de la presente Orden.»